



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 24 de mayo del 2002
No. 99

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo y para los servicios involucrados en su entrega al usuario final, correspondiente al mes de febrero de 2002.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 571-B1, 1841, 682-B1, 683-B1, 684-B1, 685-B1, 686-B1, 687-B1, 688-B1, 689-B1, 1034-A1, 1035-A1, 1036-A1, 1915, 1917, 1919, 1911, 1912, 1042-A1, 1032-A1, 1033-A1, 1920, 1922, 1925, 1924, 1926, 1041-A1, 1040-A1, 1039-A1, 1038-A1 y 1043-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1913, 1923, 1929, 1037-A1, 1921, 1927, 1914, 1044-A1, 1918 y 1928.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo y para los servicios involucrados en su entrega al usuario final, correspondiente al mes de febrero de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o. y 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica; 1o., 4o. y 8o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica, corresponde a la Secretaría de Economía, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias, determinar mediante acuerdo los precios máximos que correspondan a los bienes y servicios, que sean necesarios para la economía nacional o el consumo popular, determinados por el Ejecutivo Federal en los términos de dicho precepto, con base a criterios que eviten la insuficiencia en el abasto;

Que el 5 de septiembre de 2001, el Ejecutivo Federal publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se determina como sujeto a precio máximo el gas licuado de petróleo, mismo que establece

en su artículo único que el gas licuado de petróleo y los servicios involucrados en su entrega al usuario final quedarán sujetos al precio máximo de venta que fije esta Secretaría;

Que a nivel mundial, México ocupa el cuarto lugar como consumidor de gas licuado de petróleo, es el quinto país productor de este energético y ocupa el primer lugar a nivel mundial como consumidor de gas licuado de petróleo para uso doméstico;

Que la infraestructura de la industria del gas licuado de petróleo en México se encuentra conformada por instalaciones tanto de particulares como del Gobierno Federal, por conducto de Petróleos Mexicanos, cuya demanda ha venido creciendo en tasas promedio anual de 4.4% desde 1994, estimando que esta tendencia continúe durante los próximos 10 años;

Que en la actualidad el gas licuado de petróleo constituye un elemento indispensable para las actividades cotidianas de la mayoría de la población nacional;

Que durante la vigencia del Decreto publicado el 12 de marzo del presente año, esta Secretaría ha venido fijando los precios del gas licuado de petróleo, lo que permitió que éstos se mantuvieran estables, favoreciendo así la economía de los consumidores de este bien de consumo generalizado;

Que por razones de orden público e interés social contenidas el Decreto referido en el segundo considerando del presente Acuerdo, el Ejecutivo Federal ha considerado necesario mantener sujeto a un precio máximo el gas licuado de petróleo y los servicios involucrados en su entrega al usuario final;

Que el precio máximo para el gas licuado de petróleo y de los servicios involucrados en su entrega se determina conforme a la siguiente fórmula:

PRECIO DE VENTA DE PRIMERA MANO+FACTOR DE CORRECCION+FLETE DEL CENTRO
EMBARCADOR A LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCION+MARGEN
DE COMERCIALIZACION+IMPUESTO AL VALOR AGREGADO=PRECIO MAXIMO DE
VENTA DEL GAS LICUADO DE PETROLEO Y DE LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS
EN SU ENTREGA AL USUARIO FINAL EN LA ZONA CORRESPONDIENTE

En donde:

I.- El precio de venta de primera mano ponderado de los Centros Embarcadores que abastecen la zona, considera el precio de venta de primera mano de dichos centros en la proporción en que abastecen a la zona, y que se establece de conformidad con las resoluciones que al efecto emite la Comisión Reguladora de Energía, con fundamento en los artículos 2 fracción V, y 3 fracción VII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

II.- El factor de corrección es el monto mensual que permite, durante la vigencia del Decreto, mantener estable el precio de venta al usuario final, evitando en lo posible, el menoscabo de los ingresos de Pemex derivados de la venta de gas licuado de petróleo.

III.- El flete de transporte desde los Centros Embarcadores hasta las plantas de las empresas de distribución, tomando como referencia el precio que Pemex-Gas y Petroquímica Básica aplica cuando se contrata con él ese servicio.

IV.- El margen de comercialización se ajustará mensualmente de manera que se consideren los costos de una planta de distribución nueva, dimensionada para manejar un volumen de venta pequeño, conforme a lo siguiente:

- a) Costos y gastos;
- b) Inversiones y depreciaciones, incluyendo los recipientes portátiles;
- c) Útiles de trabajo;
- d) Gastos de mantenimiento;
- e) Costo de movimiento de vehículos;
- f) Remuneraciones y prestaciones al personal;
- g) Contribuciones aplicables;
- h) Insumos para la operación;
- i) Capital de trabajo;
- j) Utilidades, y
- k) Inflación anual prevista.

V.- Impuesto al Valor Agregado según la zona.

Que como señala el Decreto referido existe la necesidad de seguir manteniendo los precios máximos de gas licuado de petróleo con fines de reordenamiento de dicho mercado;

Que la coexistencia de los precios máximos que fija este Acuerdo con un mercado abierto a las importaciones a granel de gas licuado de petróleo por parte de particulares, podría generar desórdenes en este mercado que ocasionen eventuales situaciones de desabasto en algunas zonas del país, y

Que es responsabilidad de esta Secretaría dar a conocer el precio máximo del gas licuado de petróleo y de los servicios involucrados en su entrega al usuario final que se aplicará en el territorio nacional durante el mes de febrero de 2002, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL PRECIO MAXIMO PARA EL GAS LICUADO DE PETROLEO Y PARA
LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS EN SU ENTREGA AL USUARIO FINAL
CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2002**

ARTICULO PRIMERO.- El precio máximo de venta de gas licuado de petróleo y de los servicios involucrados en su entrega al usuario final, para el mes de febrero de 2002, determinado conforme a los considerandos del presente Acuerdo, será el que corresponda a cada una de las regiones, según el siguiente cuadro:

No. Región	Edos. que participan Parcial o total	IVA	Pesos por Kilogramo (Kgs.)	Pesos por 10 Kgs.	Pesos por 20 Kgs.	Pesos por 30 Kgs.	Pesos por 45 Kgs.	Pesos por litro
(*)1	B.C.N.	10%	4.48	44.80	89.60	134.40	201.60	2.42
(*)2	B.C.N.	10%	4.63	46.30	92.60	138.90	208.40	2.50
3	B.C.N. Y SON.	15%	4.97	49.70	99.40	149.10	223.70	2.68
(*)3	B.C.N. Y SON.	10%	4.75	47.50	95.00	142.50	213.80	2.57
(*)4	B.C.N.	10%	4.77	47.70	95.40	143.10	214.70	2.58
(*)5	B.C.S.	10%	5.26	52.60	105.20	157.80	236.70	2.84
(*)6	B.C.S.	10%	5.44	54.40	108.80	163.20	244.80	2.94
7	SON.	15%	5.04	50.40	100.80	151.20	226.80	2.72
(*)7	SON.	10%	4.82	48.20	96.40	144.60	216.90	2.60
8	SON.	15%	5.16	51.60	103.20	154.80	232.20	2.79
9	SIN.	15%	4.89	48.90	97.80	146.70	220.10	2.64
10	SIN.	15%	5.09	50.90	101.80	152.70	229.10	2.75
11	CHIH.	15%	4.35	43.50	87.00	130.50	195.80	2.35
(*)11	CHIH.	10%	4.16	41.60	83.20	124.80	187.20	2.25
12	CHIH.	15%	4.65	46.50	93.00	139.50	209.30	2.51
(*)12	CHIH.	10%	4.45	44.50	89.00	133.50	200.30	2.40
13	CHIH.	15%	4.86	48.60	97.20	145.80	218.70	2.62
(*)13	CHIH.	10%	4.65	46.50	93.00	139.50	209.30	2.51
14	CHIH.	15%	5.09	50.90	101.80	152.70	229.10	2.75
15	CHIH.	15%	4.83	48.30	96.60	144.90	217.40	2.61
16	TAMPS.	15%	4.51	45.10	90.20	135.30	203.00	2.44
(*)16	TAMPS.	10%	4.31	43.10	86.20	129.30	194.00	2.33
17	COAH. Y N.L.	15%	4.62	46.20	92.40	138.60	207.90	2.49
18	COAH., N.L. Y TAMPS.	15%	4.60	46.00	92.00	138.00	207.00	2.48
(*)18	COAH., N.L. Y TAMPS.	10%	4.40	44.00	88.00	132.00	198.00	2.38
19	N.L.	15%	4.79	47.90	95.80	143.70	215.60	2.59
20	COAH. Y DGO.	15%	5.16	51.60	103.20	154.80	232.20	2.79
21	DGO. Y ZAC.	15%	5.11	51.10	102.20	153.30	230.00	2.76
22	COAH.	15%	4.76	47.60	95.20	142.80	214.20	2.57
23	ZAC.	15%	4.75	47.50	95.00	142.50	213.80	2.57
24	S.L.P.	15%	4.62	46.20	92.40	138.60	207.90	2.49
25	S.L.P.	15%	4.87	48.70	97.40	146.10	219.20	2.63
26	AGS., JAL. Y ZAC.	15%	4.77	47.70	95.40	143.10	214.70	2.58
27	GTO. Y MICH.	15%	4.63	46.30	92.60	138.90	208.40	2.50
28	GTO., MICH. Y QRO.	15%	4.70	47.00	94.00	141.00	211.50	2.54
29	MICH.	15%	4.90	49.00	98.00	147.00	220.50	2.65
30	QRO.	15%	4.61	46.10	92.20	138.30	207.50	2.49
31	JAL. Y NAY.	15%	4.73	47.30	94.60	141.90	212.90	2.55
32	JAL.	15%	4.90	49.00	98.00	147.00	220.50	2.65
33	JAL. Y NAY.	15%	4.99	49.90	99.80	149.70	224.60	2.69
34	COL.	15%	4.90	49.00	98.00	147.00	220.50	2.65
35	D.F., HGO. Y MEX.	15%	4.30	43.00	86.00	129.00	193.50	2.32
36	HGO.	15%	4.37	43.70	87.40	131.10	196.70	2.36
37	HGO. Y MEX.	15%	4.26	42.60	85.20	127.80	191.70	2.30
38	MEX.	15%	4.40	44.00	88.00	132.00	198.00	2.38
39	PUE. Y VER.	15%	4.58	45.80	91.60	137.40	206.10	2.47
40	VER.	15%	4.82	48.20	96.40	144.60	216.90	2.60
41	TAMPS.	15%	4.74	47.40	94.80	142.20	213.30	2.56
42	PUE.	15%	4.25	42.50	85.00	127.50	191.30	2.30

43	TLAX.	15%	4.19	41.90	83.80	125.70	188.60	2.26
44	PUE. Y VER.	15%	4.35	43.50	87.00	130.50	195.80	2.35
45	GRO.	15%	4.49	44.90	89.80	134.70	202.10	2.42
46	PUE.	15%	4.30	43.00	86.00	129.00	193.50	2.32
47	MOR.	15%	4.35	43.50	87.00	130.50	195.80	2.35
48	GRO.	15%	4.74	47.40	94.80	142.20	213.30	2.56
49	GRO.	15%	4.57	45.70	91.40	137.10	205.70	2.47
50	GRO.	15%	4.50	45.00	90.00	135.00	202.50	2.43
51	GRO.	15%	4.53	45.30	90.60	135.90	203.90	2.45
52	VER.	15%	4.28	42.80	85.60	128.40	192.60	2.31
53	VER.	15%	4.19	41.90	83.80	125.70	188.60	2.26
54	CHIS. Y TAB.	15%	4.21	42.10	84.20	126.30	189.50	2.27
55	CAMP.	15%	4.40	44.00	88.00	132.00	198.00	2.38
(*)55	CAMP.	10%	4.21	42.10	84.20	126.30	189.50	2.27
56	CAMP.	15%	4.51	45.10	90.20	135.30	203.00	2.44
(*)56	CAMP.	10%	4.31	43.10	86.20	129.30	194.00	2.33
57	CHIS. Y TAB.	15%	4.55	45.50	91.00	136.50	204.80	2.46
(*)57	CHIS. Y TAB.	10%	4.35	43.50	87.00	130.50	195.80	2.35
58	CHIS.	15%	4.57	45.70	91.40	137.10	205.70	2.47
(*)58	CHIS.	10%	4.37	43.70	87.40	131.10	196.70	2.36
59	OAX.	15%	4.49	44.90	89.80	134.70	202.10	2.42
60	OAX.	15%	4.30	43.00	86.00	129.00	193.50	2.32
61	OAX.	15%	4.48	44.80	89.60	134.40	201.60	2.42
62	Q. ROO. Y YUC.	15%	4.70	47.00	94.00	141.00	211.50	2.54
(*)62	Q. ROO Y YUC.	10%	4.60	46.00	92.00	138.00	207.00	2.49
63	YUC.	15%	4.82	48.20	96.40	144.60	216.90	2.60
(*)64	Q. ROO	10%	4.76	47.60	95.20	142.80	214.20	2.57
(*)65	Q. ROO	10%	5.13	51.30	102.60	153.90	230.90	2.77

(*) De acuerdo a las reformas de la Ley del IVA, artículo 2o., emitidas en el D.O.F., del 27 de marzo de 1995; con vigencia del 1 de abril de 1995.

Densidad promedio del gas licuado a nivel nacional 0.54 kilogramo por litro.

ARTICULO SEGUNDO.- Los municipios y estados que conforman cada una de las regiones a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, son los que se establecen en el artículo segundo del Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo y para los servicios involucrados en su entrega al usuario final correspondiente al mes de septiembre de 2001, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de septiembre de 2001.

ARTICULO TERCERO.- Durante el mes de febrero de 2002, no se expedirán a particulares, permisos previos de importación de gas licuado de petróleo a granel.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**

México, D.F., a 29 de enero de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista.**-
Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 31 de enero de 2002).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PAULA CASTILLO NAPOLES.

PUERTA DEL JUZGADO.

TOMAS GARCIA CASTILLO, por su propio derecho, en el expediente número 278/2001, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 1, de la Colonia Ciudad Lago, Sección 1 en esta Ciudad, mismo que mide y colinda: al noroeste: en 10.00 metros con Boulevard de Canal de Sales, al sureste: 10.00 metros con Avenida Aeropuerto, al suroeste: 24.76 metros con lote 11 y al noreste: en 24.88 metros con lote 9; mismo que tiene una superficie de: 248.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece días de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

571-B1.-2, 14 y 24 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 481/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de J. CRUZ ALCANTARA PAZ Y MEDARDO ALCANTARA BARRIOS, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio que se encuentra ubicado en la calle de Francisco Villa número 109, esquina con Avenida Reforma Oriente; en Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con Raúl Figueroa Barrios; al sur: 20.00 m con calle División del Norte; al oriente: 20.00 m con calle Francisco Villa; y al poniente: 20.00 m con predio propiedad de la señora Catalina de la Paz Alvarez O., con una superficie de: 400.00 metros cuadrados, en segunda almoneda de remate, señalándose para tal efecto las once horas del día cinco de junio del año dos mil dos.

Publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,026,000.00 (UN MILLON VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado

para la celebración de la misma.- Se expiden estos edictos a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1841.-20, 23 y 24 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

MIGUEL HIDALGO MEDINA.

MARIBEL RODRIGUEZ SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 224/2002, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIBEL RODRIGUEZ SANCHEZ en contra de MIGUEL HIDALGO MEDINA, demanda en contra de usted: "a) La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado MIGUEL HIDALGO MEDINA; b) El pago de una pensión alimenticia en favor de la suscrita a razón del 30% de los ingresos ordinarios y extraordinarios de las percepciones netas del señor MIGUEL HIDALGO MEDINA; c) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio". Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se lo harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

682-B1.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

DEMECIA MERIDA GALINDO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 627/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre acción de usucapión, promovido por ANTONIO ERASTO VIDAL PEREZ en contra de DEMECIA MERIDA GALINDO, respecto del lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 1333, zona quince, de la Colonia María Isabel Ex Ejido Ayotla, del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, con una superficie aproximada de 180.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con Avenida Ignacio Comonfort; al sureste: 18.00 m con lote 11; al suroeste: 10.00 m con lote 7; y al noroeste: 18.00 m con lote 9, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio

en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco, Estado de México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

683-B1.-24 mayo, 6 y 19 junio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 212/02.
SECRETARIA: SEGUNDA

C. JUAN CARLOS CORTES TORRES.

MARIA DEL PILAR REBECA KEYMOLEN SAMANO, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- Disolución de la sociedad conyugal, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que narra e invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dos, en Ciudad Nezahualcóyotl.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

684-B1.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL DENOMINADO PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO).

Por medio del presente se le hace saber que JUSTA MORENO HUITRON, le demandan en el expediente número 818/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 21, de la manzana L, de la calle Monterrey número 127, de la Colonia Vergel de Guadalupe, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m2 con lote 22; al sur: 20.00 m2 con lote 20; al oriente: 10.00 m2 con lotes 6; al poniente: 10.00 m2 con calle Monterrey, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

685-B1.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BANCO MEXICANO, S.A.

Por este conducto se les hace saber que MARIA REYES ELENA FUENTES LOPEZ, le demanda en el expediente número 804/2001, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 15, número oficial 735, de la Avenida 1, de la Colonia Jardines de Guadalupe, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m2 con Avenida 1; al sur: 8.00 m con lote 30; al oriente: 20.00 m con lote 36; al poniente: 20.00 m con lote 34, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

686-B1.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LEOPOLDO PEREZ RIOS.

RAQUEL SANCHEZ OLIVARES, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 219/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda la ordinario civil sobre usucapión, respecto de la fracción sur del lote de terreno número 10, de la manzana 87, Colonia José Vicente Villada Super 43, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con la fracción norte del mismo lote de terreno número 10; al sur: 17.15 m con lote 11; al oriente: 4.50 m con lote 35; y al poniente: 4.50 m con calle Tacuba, y con una superficie total de 77.175 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio se le parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

687-B1.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 2401/95.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CASTRO FIGUEROA LUIS MIGUEL en contra de JUAN PABLO ORTIZ CRUZ, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, dictó autos que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a tres de abril del año dos mil dos. ..."Como lo solicita se señalan las diez horas del día diecisiete de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, tal y como se encuentra ordenado en auto de fecha quince de febrero del año en curso.... México, Distrito Federal a quince de febrero del año dos mil dos. ...Como lo solicita y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en casa noventa y cuatro y noventa y seis, de las calles de Cordobanes, lotes de terreno marcado con los números treinta y nueve y cuarenta, de la manzana setenta, de la Colonia Metropolitana, Primera sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Juárez Pantitlán, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, con medidas y colindancias especificadas en autos... y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día nueve de abril del año dos mil dos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo... Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha el remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas, en el periódico El Herald de México, los estrados del Estado, en los tableros de avisos de la Oficina de Recaudación de Rentas y en los estrados del juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Flavia L. Meixueiro Reyes Spindola.-Rúbrica.

688-B1.-24 mayo y 5 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 591/98-1.

JUAN TELLEZ GIRON CASTELLANOS, por su propio derecho le demanda en juicio verbal, la reivindicación respecto del bien inmueble ubicado en Filiberto Gómez número 164, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, sección "A", en Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 500 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m linda con lote 20; al sur: 40.00 m linda con lote 18; al este: 12.50 m linda con lote 16; y al oeste: 12.50 m linda con la calle de su ubicación, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado del contrato de

compraventa el quince de junio de mil novecientos noventa y tres JUAN TELLEZ GIRON CASTELLANOS adquiere el inmueble citado y el mismo se encuentra inscrito a su nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, posteriormente MARIA CITA SANCHEZ CUEVAS Y DOLORES MENDEZ SANCHEZ, con violencia y sin consentimiento del actor se introdujeron al inmueble en comento ocupando parte de éste, solicitándoles por varios medios la desocupación del mismo, se hace saber a la demandada que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

689-B1.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Por este conducto se le hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho que la señora LUZ MARIA SANDOVAL MARTINEZ, quién en su carácter de hermana de la autora de la sucesión señora MARIA TERESA SANDOVAL MARTINEZ, bajo el expediente número 74/2002, viene a denunciar ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, México, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TERESA SANDOVAL MARTINEZ a efecto de que comparezca cualesquier interesado a reclamar su derecho dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación de los edictos, debiéndose publicar por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en el último domicilio del autor de la herencia y en esta en esta ciudad.- Dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1034-A1.-24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 133/2002, BERNARDINA YESCAS SANCHEZ, promueve por su propio derecho y demanda en Juicio Escrito Civil (usucapión), en contra de LUIS SANCHEZ, reclamando como prestación principal la propiedad por usucapión de la fracción del lote de terreno ubicado en el número ocho de la Privada de Juárez, Colonia San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, denominado "Zacamolpa", con una superficie de ciento ochenta y seis metros cuadrados, aproximadamente con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.15 metros, colinda con el mismo terreno, al sur: en 7.15 metros, colinda con la calle Privada Benito Juárez, al oriente: 26.10 metros, colinda con el mismo predio, al poniente: 26.10 metros, colinda con el mismo predio, por lo que por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil dos, se ordenó el emplazamiento a juicio del señor LUIS SANCHEZ, por medio de edictos que se

publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de mayor circulación en esta población, enterándole de que deberá de presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, por apoderado o gestor que pueda representarle, ha dar contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide a los diez días del mes de mayo del año dos mil dos. Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1035-A1.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente 13/2000, relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAYA SEPULVEDA MARIA ELENA en contra de JUANA CUELLAR DOMINGUEZ, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día diez de junio del dos mil dos, para que tenga verificativo en cuarta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número veintidós, Colonia El Mirador, Tlalnepantla, Estado de México; siendo el precio del inmueble sujeto a remate la cantidad de \$669,900.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez, debiendo publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, no pudiendo mediar menos de siete días de la fecha de la publicación del edicto y a la fecha de la celebración de la almoneda.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1036-A1.-24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 234/2002, relativo a Jurisdicción Voluntaria, sobre diligencias de información ad-perpetuam, promovido por JUDITH Y SONIA de apellidos HERNANDEZ GARCIA. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, con fundamento en el artículo 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. HACE SABER: a quien se crea con igual o mejor derecho de acreditar la posesión respecto al terreno ubicado en calle 3ra. privada de prolongación Adolfo López Mateos S/N, ahora 3ra. privada de Quintana Roo, número 3; en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie de 200 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Elvira Sánchez Luna; al sur: 10.00 m con privada sin número; al oriente: 20.00 m con Ernesto Hernández; al poniente: 20.00 m con Roberto Sánchez Alcántara. En el caso, deberán comparecer a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico "El Diario", de esta Ciudad, fijándose un ejemplar de la

solicitud en el predio objeto de la información, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en término de ley.- Dado en la Ciudad de Toluca, a los veinte días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1915.-24, 29 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 323/98, relativo al Juicio Verbal promovido por HUGO CAVIEDES MONDRAGON en contra de VICTOR MANUEL BERNAL GALLEGOS, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintisiete de junio del dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del vehículo embargado consistentes en: marca Ford Grand Marquis, sedan 2 puertas, modelo 1982, placas LGZ8511 MEX. MEX. número de motor Hecho en México, serie AL62MP22789, capacidad cinco asientos, rifle marca Sakom, calibre 25.06 modelo LGIR, matrícula 524333, Made in Finland de color negro, con culata de madera, color café obscuro, rifle marca Browning Arms Compani, Made in Japan, calibre 270, serie 05898RP11Z, de color negro, con culata de madera color café claro y pistola marca Dan Wessan Arms 357 Magnum con número de serie 245891 cuatro cañones de corto a largo con cachá de madera normal y ortopédica en estuche, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que le asignarán los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, anunciase la venta del mismo por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Convoquen postores.- Dado en Toluca, México, a veintiuno días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1917.-24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

MERCEDES ALEMAN HERNANDEZ.

SE LE HACE SABER.

Que por desconocerse su domicilio en donde se le pudiera notificar, en los autos del expediente número 566/2001, relativo a Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio, promovidas por JUANA MARTINEZ FLORES, el Juez del Conocimiento en auto de fecha diecisiete de abril de dos mil dos, ordenó se le notifique a la señora MERCEDES ALEMAN HERNANDEZ, colindante de lado norte, a través de edictos, debiendo contener éstos, una relación sucinta del auto de fecha doce de noviembre de dos mil uno y los que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico "El Diario" de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación. Con el apercibimiento a la colindante aludida, que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se tendrá por perdido su derecho que le compete para comparecer a deducir sus derechos que le correspondan en relación a la información de dominio promovida por JUANA MARTINEZ FLORES, respecto de la posesión del inmueble

ubicado en la vía Comonfort, con número ciento seis, en Santa Ana Tlapaltitlán, perteneciente al Municipio de Toluca, México, de conformidad con lo previsto por los artículos 170, 227, 862 y 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor; y así mismo se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 195 del Código en consulta, desde luego, con vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.- Dado a los nueve días del mes de mayo de dos mil dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico "El Diario" de esta Ciudad.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.
1919.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. SUSAN CULP LOPEZ O SUSAN RENE DEBORDE:

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 972/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), el señor ALBERTO LOPEZ MARTINEZ, le demanda las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial, que consta en la licencia de matrimonio número 12531 expedida por el H. Earl Bullock, funcionario del Condado de Dallas, Texas de los Estados Unidos de América, celebrado en octubre 25 de 1999, anexo uno, ante la C. Juez 134ava. Corte de Distrito del Condado de Dallas Texas, Ane Ashby, en base a las causales que refieren las fracciones VIII, XIII del artículo 253 del Código Civil; 2).- La declaración de culpabilidad de Susan Culp López o Susan René Deborde; 3).-La declaración de terminación, para su disolución y liquidación de la Sociedad conyugal a que está sujeto el vínculo matrimonial; 4).- La declaración de que ha cesado, desde el 8 de mayo de 2001, los efectos de la sociedad conyugal en favor de la demandada, como consecuencia; 5). El pago de gastos y costas, que origine esta instancia, por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha nueve de mayo dos mil dos, ordenó emplazarse a la parte demandada señora SUSAN CULP LOPEZ O SUSAN RENE DEBORDE, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán en términos del artículo 195 de la ley adjetiva en cita, por medio de lista y boletín.- Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, a los dieciséis de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

1911.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

EVERARDO VILCHIS ROJAS, por su propio derecho, en el expediente 136/2002, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado dentro de la Cabecera Municipal de Texcallitlán, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte ciento nueve metros con el camino vecinal,

al sur: ciento setenta y ocho metros cincuenta centímetros, con Ma. del Consuelo Mercado Vilchis, al oriente: en dos líneas: la primera de ciento cincuenta metros y la segunda de veintitrés metros ochenta centímetros con Angel Vilchis R., al poniente: ciento veintitrés metros con el camino vecinal, llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez S/N, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por tres veces de tres en tres días, dado en Sultepec, México, a los veinte días del mes de mayo del año en curso.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1912.-24, 29 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 421/2000.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

NOE ALFONSO SAN JUAN, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARCO AURELIO MEJIA RICO, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, señaló las once horas del diez de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados en el presente Juicio consistentes en: 1.- Una reveladora de película de la marca Kodak, tipo minilab system 25, con número de identificación 111-1269, número de serie 51610179, funcionando con un valor de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS. 2.- Una reveladora e impresora de papel de la marca Kodak, tipo minilab system 25 con dos módulos, una de operación y otro de revelado e impresión, con número de identificación 111-1251, número de serie 17110155, funcionando en regulares condiciones con un valor de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS. 3.- Un vehículo de la marca Chevrolet, tipo Century el Dorado, modelo 1986, de color negro, con placas de circulación LKE-3626, número de serie 3644L9Y9GS103763, número de motor 7789569, el cual presenta pintura en mal estado, con defensas en mal estado, vestidura de piel en mal estado, tablero en regulares condiciones, llantas con media vida, motor en regulares condiciones de funcionamiento, con un valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS.

Sirviendo como postura legal con la deducción del diez por ciento del precio total que sirvió como postura en la segunda almoneda la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Se percibe a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Citese personalmente al demandado para que comparezca a la almoneda de referencia.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda, Ecatepec de Morelos, diecisiete de mayo del año dos mil dos.- Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1042-A1.-24 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En autos del expediente número 260/2002, relativo a diligencias de jurisdicción voluntaria (inmatriculación) promovidas por SILVIA PATRICIA RODRIGUEZ ALMANZA Y MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ ALMANZA, respecto del terreno denominado "El Zapote", ubicado en la Cabecera Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de: 4,270.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 74.79 metros cuadrados linda con calle Carlos Hank González, al sur: 70.69 metros cuadrados, linda con calle Portugal, al oriente: 55.39 metros cuadrados, linda con propiedad privada que corresponde al señor Perfecto Luna González, al poniente: 57.93 metros cuadrados, linda con calle Cinco de Febrero y al norponiente: 2.70 metros cuadrados linda con esquina Carlos Hank González y calle 5 de Febrero. En consecuencia el Juez ordenó la publicación de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días; asimismo cítese a la autoridad municipal de Coacalco, Estado de México, a los colindantes del inmueble materia de la presente jurisdicción voluntaria, omitiéndose ordenar citar a la persona que figura en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado, así como al poseedor en razón de que se trata del propio accionante.

Para publicarse tres veces con intervalos de diez días.- Segundo Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.- Rúbrica.

1032-A1.-24 mayo, 7 y 21 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

HONORIA, CASTILLO NAVARRETE, bajo el expediente número 462/02, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un inmueble denominado "El Solar", ubicado en Avenida Morelos sin número, Barrio de San Lorenzo, en el pueblo de San Juan Zitlaltepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.90 m con Concepción Rosales y 27.00 m con Juan Rosales, al sur: con 27.00 m con Isidro Castillo y 11.30 m con Alejandro Reyes Delgado, al oriente: 23.97 m con Alejandro Rodríguez; al poniente: 15.70 m con Avenida Morelos. Con una superficie aproximada de: 650.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo haga valer en términos de ley.-Dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Segifredo Rendón Bello.- Rúbrica.

1033-A1.-24, 29 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: CARLOS ALBERTO SANCHEZ IBARRA.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 185/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por VERA MONICA DOSTALIK CHAVEZ,

en contra de CARLOS ALBERTO SANCHEZ IBARRA. Metepec, México, veinticinco de abril del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta presentado por VERA MONICA DOSTALIK CHAVEZ, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, teniendo en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha quince de marzo del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor CARLOS ALBERTO SANCHEZ IBARRA. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 580, 589, 594 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y conforme a lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese al demandado CARLOS ALBERTO SANCHEZ IBARRA, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día el que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento; previniéndosele que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es de Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.- Rúbrica.

1920.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 235/2002, SALOMON ROQUE HERNANDEZ, promueve diligencias de información ad perpetuum respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado "La Mohonera", perteneciente a Santiago Tiacotepec, municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 136.70 m con propiedad del señor Froylán Granda, al sur: 134.00 m con el señor Pedro Pérez, al oriente: 40.90 m con Genaro Bárcenas, al poniente: 39.80 m con camino que conduce a la colonia del Refugio. Con una superficie aproximada de: 5,461.37 m2. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil uno.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1922.-24, 29 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION: A LORENZO GUTIERREZ MIRANDA.

En los autos del expediente número 46/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria de declaración de ausencia, promovido por ROSA GUADALUPE MIRANDA DE LA PALMA, solicitando medidas provisionales en caso de ausencia de LORENZO GUTIERREZ MIRANDA. El Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México; en fecha veintitrés de abril del año dos mil dos, dictó un auto donde ordena que, con fundamento en los artículos 194 del Código de Procedimientos Civiles y 626 del Código Civil, se ordena notificar el trámite de las diligencias en jurisdicción voluntaria de declaración de ausencia respecto de la persona de LORENZO GUTIERREZ MIRANDA, a este mismo, mediante edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de cinco meses naturales contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, dichas diligencias continuarán con su trámite. Así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación. Toluca, Estado de México, veintitrés de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1925.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: EDGAR OSVALDO DIAZ PEREZ.

EDGAR OSVALDO DIAZ PEREZ, en el expediente número 373/2002, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por DIANA LAURA URIBE CASTAÑEDA, contra EDGAR OSVALDO DIAZ PEREZ, de quien reclama más siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial, invocando la causal VIII, establecida en el artículo 253 del Código Civil. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dos, e ignorándose su domicilio, se le emplaza al demandado, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado ese término no lo hiciere, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y por boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Monroy del Mazo.-Rúbrica.

1924.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 719/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARION NÚÑEZ VARGAS, en contra de MARIA DEL CARMEN ALEJANDRA RODRIGUEZ CONTRERAS, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil dos, se señalaron las diez horas del día veintiuno de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, del bien inmueble siguiente: Ubicado en bloque 23, modulo 44, departamento 502 unidad Lázaro Cárdenas, Metepec, México, con los siguientes datos registrales volumen 242, partida 350, fojas 79 del Registro Público de la Propiedad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas la primera de este a oeste 3.78 m colindando con la unidad 501, la segunda de norte a sur 3.12 y la tercera de este a oeste con 4.90 m colindando ambas con área común proindiviso (circulación vertical), al sur: 7.56 m colindando con vacío sobre área común proindiviso (circulación horizontal), al este: 9.42 m colinda con vacío sobre área verde; al oeste: tres líneas la primera de norte a sur 3.18 m, la segunda de oeste a este de 1.12 m, la tercera de norte a sur: 3.12 m colindando todas con vacío sobre área común proindiviso (circulación horizontal), colindando con la parte superior con azotea y en la parte inferior con unidad 402, con cajón de estacionamiento que ocupa una superficie de 12.65 m² y mide y linda: al norte: 2.30 m con cajón 43, al suroeste: 2.30 m con área común de circulación vertical, al noroeste: 5.50 m con cajón número 69, al sureste: 5.50 m con cajón número 71 siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos y lo es un total de la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada en el domicilio en el cual fue emplazado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los quince días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

1926.-24, 30 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: GLORIA ROBLES MARTINEZ.

En los autos del expediente número 810/01, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JESUS JAVIER DE LA FUENTE GONZALEZ en contra de GLORIA ROBLES MARTINEZ, obra un auto de fecha ocho de marzo del dos mil dos, que a la letra dice: "... Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los demandados por medio de edictos que se publicarán tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber a GLORIA ROBLES MARTINEZ, que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos dentro de dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.-Notifíquese.-Así lo acordó y firmó el C.

Juez de los autos. Se expiden a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

1041-A1.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 55/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VARGAS DIAZ JOSE en contra de MARIA DE LOS ANGELES CALLEJA BALBIN, y para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en Sáenz de Baranda número ocho (8), colonia Residencia El Dorado, C.P. 054020 en Tlalnepantla, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las trece horas del diecisiete de junio del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad \$825,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de aviso de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la última publicación y el remate medie un término que no sea menor de siete días al mismo. Se expide la presente a los veinte días del mes de mayo del dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1040-A1.-24, 29 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 657/92-1, del juicio escrito sobre sucesorio intestamentario a bienes de MARTIN ESTRADA CAMARILLO denunciado por GREGORIA ESTRADA Y MA. CARMEN ESTRADA CAMARILLO en su carácter de hermanas del de cuyos denunciaron el día seis de mayo de mil novecientos noventa y dos el juicio antes mencionado a bienes del señor MARTIN ESTRADA CAMARILLO mismo nació en la Ciudad de Silao, Guanajuato y falleció el día siete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, teniendo su último domicilio en calle Francisco Javier Mina, número diez, colonia Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, México, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado a los quince días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1039-A1.-24 mayo y 4 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En el expediente número 27/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por CLAUDIA LETICIA OROZCO HERNÁNDEZ, por conducto de su endosatario en procuración CARLOS DIAZ HERNÁNDEZ en contra de LUIS GUILLERMO SILVA BARRERA, el Juez ordenó el remate en primera almoneda

del bien embargado en este juicio, se señalan las once horas del día siete de junio del año dos mil dos, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado; para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble con las siguientes características: Calle Jilgueros, número 116, lote 28, manzana 16, del fraccionamiento Parque residencial Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por perito tercero en discordia designado por este Tribunal, en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Coacalco, Estado de México, 16 de mayo de 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1038-A1.-24, 29 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente 367/2001, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de DANIEL GARAY ANGEL, denunciado por JOSE DE JESUS GARAY ANGEL, entre otras constancias que obran en autos, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, catorce de septiembre del año dos mil uno. Vista la cuenta que antecede, con el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en consideración que se ordenó dictar auto declarativo de herederos, con fundamento en los artículos 154 y 155 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se deja sin efecto legal alguno de la citación para sentencia, en virtud de que de autos se advierte que quien denuncia la sucesión es colateral (hermano) aunado a que de la acta de defunción del autor de la sucesión se advierte que su estado civil fue divorciado, por tanto se previene al denunciante a efecto de que manifieste bajo protesta de decir verdad si el de cujus, procreó hijos con la persona con quien estuvo casado. Y con fundamento en lo establecido por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se manda fijar aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, correspondiente en la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a juicio a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado dentro de los cuarenta días. Además se manda publicar edictos los cuales se insertarán, dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia, tomando en cuenta que el lugar en que falleció el autor de la herencia fue en Ciudad Serdán Puebla, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Familiar de Ciudad Serdán, Puebla, a efecto de que se de cumplimiento a lo anterior.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, que actúa en forma legal con Secretario. Cuautitlán Izcalli, México, once de abril del año dos mil uno. Fórmese expediente y registrese. Por presentados a JOSE DE JESUS GARAY ANGEL, promoviendo por propio derecho juicio sucesión intestamentaria a bienes del señor DANIEL GARAY ANGEL. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 949 y 950 del Código Procesal Civil, se tiene por denunciada y radicada la sucesión de referencia, en consecuencia, gírese los oficios respectivos al Jefe del Archivo General de Notarías del Estado y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, para que informen a este Juzgado si, el de cujus otorgó o no disposición testamentaria alguna, en los protocolos a su cargo, asimismo dése la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito, se previene al denunciante para que exhiba el acta de nacimiento del de cujus. Hágasele las subsecuentes

notificaciones aún las de carácter personal, en términos de los artículos 185, 189, y 195 del Código referido, teniéndose por autorizados para los mismos efectos a los profesionistas que se mencionan.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Delfino Cruz Eslava, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Juez, Secretario. Se expide a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Pineda Vázquez.-Rúbrica.

1043-A1.-24 mayo y 4 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 280/2002, MARTA PATRICIA OLIVEROS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Atotonilco, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 9 líneas de 45.90, 3.18, 15.13, 6.53, 24.13, 10.59, 29.47, 12.54 y 35.55 m con Marta Patricia Oliveros García, otras 10 líneas de 54.95, 14.46 m con la extinta María Luz Martínez, 72.00, 40.08 m con Melitón Crescencio, 27.07, 27.43 m con Alberto Nieto Martínez, 49.66, 39.94 m con Genaro Vázquez Martínez, Pedro Mendoza y Refugio Tranquilino, 47.29 m con Roberto Valdez Eleuterio y 84.80 m con el finado Siverio Eleuterio; al sur: 16 líneas de 84.46 m con Marta Patricia Oliveros García, 77.51, 14.01, 47.45, 10.02, 17.25, 2.34, 18.09, 12.51 m colindando con Agustín Eleuterio Hernández, 98.07, 12.22 m con Agustín Eleuterio Hernández, 17.10, 72.99 m colinda con Crisostomo Gaspar Mendoza, 85.04, 7.09 m con Teodoro Gaspar y 5.63 m con Genaro Vázquez; al oriente: 9 líneas de 27.28, 24.00 m linda con Crisostomo Gaspar, 33.00, 20.00 m con Eminia Viuda de Tomás, 18.10 m con Fedencio Domingo, 33.13, 12.43 m con Alberto Nieto Martínez, 45.80 m con Roberto Valdez y 89.48 m con Isidro Gaspar, finado Juan Mendoza y Roberto Valdez; al poniente: 12 líneas de 78.16, 46.16 m colinda con Benigno Colín Contreras, 29.77, 10.66, 73.72 m colinda con el extinto Simón Cruz, Pedro Suárez Castiilo y Juana Martínez Blas, 57.72, 29.99, 24.36, 16.65, 11.04, 14.01 y 25.60 m con Marta Patricia Oliveros García. Superficie aproximada de 68,421.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México 16 de mayo del 2002.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1913.-24, 29 mayo y 3 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 29/02, JUAN FRANCISCO LUCAS VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo s/n, Reyes Acozac, municipio de Tecamac de F.V., distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.50 m con Ricardo Hernández; al sur: 23.50 m con Estanislao Pérez Martínez; al oriente: 7.50 m con camino viejo; al poniente: 7.50 m con Esteban Cruz. Superficie aproximada de 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México 09 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1923.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 1984/01, JOSE LUIS CENTENO PEREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Martín de las Pirámides, predio denominado "Sin Nombre", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 27.00 m con Margarita Ortega de Baro; al sur: 27.00 m con Margarita Ortega de Baro; al oriente: 15.00 m con Margarita Ortega de Baro; al poniente: 15.00 m con camino. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México 15 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1923.-24, 29 mayo y 3 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 2686/180, C. ENRIQUE FUENTES CANCHOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez, manzana 1, No 12, Col. Jorge Jiménez Cantú, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 14.70 m con Fernando García, sur: 14.90 m con calle Benito Juárez, oriente: 17.07 m con Cda. Benito Juárez, poniente: 15.60 m con Fernando Jiménez. Superficie aproximada de: 241.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 2662/156/02, C. JOSE ALFREDO NEGRETE MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle entrada Michoacán No. 2, Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 10.00 m con lote baldío, sur: 10.00 m con calle entrada Michoacán, oriente: 31.00 m con Luis Reyes Olvera, poniente: 31.00 m con Joaquín Silva García. Superficie aproximada de: 310.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 2672/166/02, C. FELIPE RODRIGUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bolívar Norte No. 106, lote A, Col. Romita, municipio

de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 17.62 m con Cenobio Vargas y Martiniano Miranda, sur: 17.43 m con Felipe Rodríguez, oriente: 13.85 m con Ascención Rodríguez Rojas, poniente: 12.28 m con Angel Rodríguez. Superficie aproximada de: 228.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 2671/165/02, C. ASCENCION RODRIGUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bolívar Norte No. 106, lote C., Col. Romita, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 14.96 m con Gloria Huerta, sur: 15.88 m con Felipe Rodríguez, oriente: 15.44 m con Loreto Rodríguez Rojas, poniente: 13.85 m con Felipe Rodríguez Rojas. Superficie aproximada de: 224.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 2669/163/02, C. MARTHA PALLARES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de la Merced S/N, El Capulín, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 14.50 m con Pompilio Jiménez Lozano, sur: 14.50 m con Cda. La Merced, oriente: 20.00 m con Rosa Isela Pallares Rodríguez, poniente: 20.00 m con Kenia Lozano Pallares. Superficie aproximada de: 290.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 2668/162/02, C. PIEDAD GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Mora No. 2, Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 54.00 m con Manuel Sánchez, sur: 54.00 m con Heriberto Sánchez Salgado, oriente: 55.00 m con camino público hoy, La Mora, poniente: 35.00 m con Bárbaro. Sánchez Fragoso. Superficie aproximada de: 1890.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 2665/159/02, C. LUZ MONDRAGON MARIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ciruelos No. 2, San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 32.80 m con Anastacio Flores González, sur: 29.50 m con calle pública hoy Ciruelos, oriente: 10.50 m con calle pública hoy Pirules, poniente: 13.50 m con Jesús Guerra Ramírez. Superficie aproximada de: 369.13 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 2666/160/02, C. CALIXTO SERRATO MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ciruelos No. 1, San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 20.00 m con calle Ciruelos, sur: 18.00 m con Cruz Vega, oriente: 15.00 m con calle Pirules, poniente: 14.20 m con Emilia Velázquez Hernández. Superficie aproximada de: 277.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 2670/164/02, C. JOSE ESCALONA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bolívar Norte No. 108, lote A., Col. Romita, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 25.80 m con Agapito Maya Vázquez, sur: 16.80 m con Francisco Rodríguez Rodríguez, 18.50 m con Francisco Rodríguez Rodríguez, oriente: 10.69 m con Martiniano Miranda, poniente: 10.57 m con Av. Bolívar Norte. Superficie aproximada de: 275.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 2667/161/02, C. NEMECIO PEREZ DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Azucenas No. 12, San José Huilango, Col. Sta. María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 11.50 m con camino vecinal hoy Azucenas, sur: 11.50 m con campo deportivo, oriente: 26.50 m con Félix Sandoval, poniente: 26.50 m con Adolfo Mujica Chilaca. Superficie aproximada de: 304.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 2664/158/02. C. VELIA CERVANTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Pinos S/N, San Mateo Itxatcalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.00 m con Patricia Matilde Pallares Sánchez, sur: 10.00 m con Mario de la Rosa Sánchez, 10.00 m con Enrique Cano Puerto, 7.00 m con Enrique Cano Puerto, oriente: 10.00 m con zanja regadora, poniente: 8.50 m con Enrique Cano Puerto, 1.00 m con Enrique Cano Puerto, 2.50 m con calle Cda. Pinos. Superficie aproximada de: 132.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1699/02. EUSEBIO SENON HERNANDEZ HERNANDEZ Y GUMERCINDA LUCERO DE HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en tercera cerrada de Tlayecas, lote 5 de la manzana 2, San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.50 m con lote 14, sur: 8.50 m con calle (tercera cerrada de Tlayecas), oriente: 14.50 m con lote 4, poniente: 14.50 m con lote 6. Superficie aproximada de: 123.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 1697/02. SABINO GUTIERREZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepozanco", ubicado en calle Prolongación San Agustín, lote 5, manzana 1, del barrio Villa Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.98 m con lote 4, sur: 21.90 m con propiedad privada, oriente: 7.45 m con propiedad privada, poniente: 7.97 m con calle Prolongación San Agustín. Superficie aproximada de: 142.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 1696/02. MARÍA GUILLERMINA TORRES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Villa Colorines", ubicado en calle Bugambilias, lote

5, de la manzana 7, colonia San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 08.00 m con calle Bugambilias, sur: 08.00 m con lotes nueve y diez de la manzana 7, oriente: 20.00 m con lote seis y siete de la manzana 7, poniente: 20.00 m con lote cuatro de la manzana 7. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 1695/02. ALFREDO OSORNIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcotla Segundo", ubicado en calle Ignacio Aliende, barrio de San Pablo parte baja perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 19.60 m con José Cruz Osornio Sánchez, sur: 22.20 m con el mismo terreno, oriente: 10.00 m con calle, poniente: 9.50 m con la Sra. Cliceria Valentino Pérez. Superficie aproximada de: 203.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 1694/02. ROSALIA RIVAS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcotla", ubicado en calle Dos, actualmente calle Vicente Guerrero, lote 05, de la manzana 03, ubicado en Xochitenco Bo. de San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 21.57 m y linda con lote 04, sur: 21.88 m y linda con lote 06, oriente: 6.90 m y linda con Maxima Peralta de I, poniente: 6.90 m y linda con calle dos. Superficie aproximada de: 149.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 1693/02. JOSE SALVADOR JORGE ARELLANO BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Siete", ubicado en calle Manuel Gutiérrez Nájera número oficial 58 y segunda cerrada de Tochizhuizín, colonia Filiberto Gómez, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y colinda con calle Manuel Gutiérrez Nájera, sur: 8.50 m y colinda con segunda cerrada de Tochizhuizín, oriente: 25.70 m y colinda con los lotes 60, 14, 16, poniente: 25.70 m y colinda con lote número 58. Superficie aproximada de: 212.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 18 de abril de 2002.-C. Registrador,
Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 2661/155/02, C. ESTHER HERNANDEZ ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 2 de Noviembre s/n, Sta. María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, México, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.50 m con Dolores Salgado, sur: 12.50 m con calle vecinal, oriente: 16.00 m con Rufino Hernández, poniente: 16.00 m con Angélica Salgado. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 2657/151/02, C. RUFINO HERNANDEZ ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 2 de Noviembre s/n, Sta. María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, México, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 48.00 m con Heriberto Salgado, sur: 48.00 m con Daniel Salgado, oriente: 17.00 m con Dimas Salgado, poniente: 19.80 m con Cda. 2 de Noviembre. Superficie aproximada de: 873.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 2656/150/02, C. RUFINO HERNANDEZ ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 2 de Noviembre s/n, Col. Sta. María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, México, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.50 m con Dolores Salgado, sur: 12.50 m calle vecinal, oriente: 16.00 m con Pedro Salgado Moreno, poniente: 16.00 m Esther Hernández Onofre. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 2659/153/02, C. LORETO RODRIGUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bolívar Norte No. 106 lote A Col. Romita, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.68

m con Gloria Huerta; sur: 13.11 m con Felipe Rodríguez, oriente: 16.82 m con Av. Ferronales, poniente: 15.44 m con Ascención Rodríguez Rojas. Superficie aproximada de: 223.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 2688/182/02, C. IGNACIO MARTINEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez manzana 13 número 12 Col. Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.35 m con Gloria Méndez, sur: 6.30 m con calle Benito Juárez, 8.45 m con Rita Villacaña Rivera, oriente: 25.20 m con José Alberto Sánchez, 14.60 m con Rita Villacaña Rivera, poniente: 39.50 m con Cda. Benito Juárez. Superficie aproximada de: 374.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 2663/157/02, C. FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bolívar Norte No. 108 Col. Romita, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.80 m con José Escalona Rodríguez, 18.50 m con José Escalona Rodríguez, sur: 20.10 m con Cenovio Vargas, 17.20 m con Cenovio Vargas, 4.70 m con Cenovio Vargas, oriente: 6.80 m con Cenovio Vargas, 0.60 m con Cenovio Vargas, 5.00 m con Martiniano Miranda, poniente: 10.28 m con Bolívar Norte. Superficie aproximada de: 275.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1929.-24, 29 mayo y 3 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 3613/195/02, TERESA HIDALGO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Méx., Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con camino público, al sur: 18.70 m con Juan Hidalgo Torres, al oriente: 25.00 m con camino público, al poniente: 33.00 m con calle privada de Hidalgo. Superficie aproximada de: 528.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 13 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1037-A1.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3042/00, GARCIA CISNEROS ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal s/n, San Juan Atlamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.50 m con Heladio Legorreta, al sur: 14.75 m con Juan Gutiérrez y camino, al oriente: 12.50 m con Joel Amaro Moreno, al poniente: 12.50 m con Carlota Páez. Superficie aproximada de: 228.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 20 de abril de 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1037-A1.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3043/00, OROZCO PEREZ JUAN MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Arenal, San Juan Atlamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 09.90 m con Teresa Solís, al sur: 08.90 m con Gonzalo Orozco, al oriente: 09.83 m con camino, al poniente: 09.60 m con Adrián Orozco. Superficie aproximada de: 90.981 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 20 de abril de 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1037-A1.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3044/00, SOLIS GUTIERREZ MARIA TERESA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal San Juan Atlamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.00 m con Esteban García, al sur: 23.00 m con Gonzalo Orozco, al oriente: 15.40 m con camino vecinal, al poniente: 10.00 m con Carmen García Aguilera. Superficie aproximada de: 300.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 20 de abril de 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1037-A1.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 11936/00, MURILLO GUERRERO MANUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atlamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.75 m con Carlota Páez, al sur: 14.80 m con camino público, al oriente: 22.80 m con Carlota Páez, al poniente: 16.40 m con Jorge Hipólito. Superficie aproximada de: 348.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 20 de abril de 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1037-A1.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3411/237/02, EFRAIN PRUNEDA D., ALFREDO CONTLA SEGUIN Y MELITON DE LA ROSA CALLEROS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. del Trabajo, paraje "La Ladera", Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.25 m con Arnulfo Pérez, al sur: 25.60 m con Av. del Trabajo, al oriente: 32.00 m con Margarito Vázquez, al poniente: 30.40 m con Arnulfo Pérez. Superficie aproximada de: 787.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 7 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1037-A1.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 2560/133/02, RIOS SOLIS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jazmín s/n, Santa Cruz, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.85 m con Martha Paredes Linares, al sur: 26.70 m con calle Jazmín, al oriente: 48.30 m con calle, al poniente: 57.00 m con Antonio Romero Gómez. Superficie aproximada de: 1,428.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 30 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1037-A1.-24, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 2561/134/02, RIOS SOLIS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jazmín s/n, Santa Cruz, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 88.70 m con Sabino Jiménez y Juan Montoya, al sur: 38.10 y 46.75 m con calle Jazmín, al oriente: 38.40 m con canal de riego, al poniente: 43.70 m con calle. Superficie aproximada de: 3,425.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 25 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1037-A1.-24, 29 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81
DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En escrituras números 12,415 doce mil cuatrocientos quince y 14,796 catorce mil setecientos noventa y seis, de fechas 10 diez de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho y 22 veintidós de octubre de 2001 dos mil uno, respectivamente,

otorgadas en el protocolo a mi cargo, en la primera consta que las señoras MARIA DEL CARMEN BARRETO HERNANDEZ Y JULIETA MACARENA SANTIN BARRETO, presentaron el testamento público abierto, otorgado por el señor ANTONIO SANTIN BECERRIL, así como la respectiva acta de defunción de este, la señora JULIETA MACARENA SANTIN BARRETO, aceptó el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, y la señora MARIA DEL CARMEN BARRETO HERNANDEZ, aceptó la herencia; y en la segunda consta que las señoras MARIA DEL CARMEN OLIVIA SANTIN BARRETO Y JULIETA MACARENA SANTIN BARRETO, presentaron el testamento público abierto, otorgado por la señora CARMEN BARRETO HERNANDEZ, así como la respectiva acta de defunción de esta, la señora MARIA DEL CARMEN OLIVIA SANTIN BARRETO, aceptó el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, y las señoras JULIETA MACARENA SANTIN BARRETO, aceptó la herencia.

Las señoras JULIETA MACARENA SANTIN BARRETO Y MARIA DEL CARMEN OLIVIA SANTIN BARRETO, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Toluca, Méx., a 17 de abril de 2002.

LIC. JORGE TRINIDAD GALEGOS MENDOZA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.
RESIDENCIA EN TOLUCA.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

1921.-24 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

AVISO NOTARIAL

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOÑA DELFINA CASTILLO GAMUNDI.

Mediante instrumento número 22,033, extendido el ocho de mayo del año dos mil dos, ante mí, DON JOSE ALBERTO MARIA FELIX ALFREDO Y, DOÑA SILVIA MARIA LELIA DELFINA de apellidos SAAVEDRA CASTILLO, por su propio derecho en su calidad de hijos de la autora de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, radicaron en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su finada madre doña DELFINA CASTILLO GAMUNDI, manifestando que con calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su parentesco y derecho con las copias certificadas del Registro Civil relativas respectivamente a su nacimiento, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirán una información testimonial.

Yo, el notario, siguiendo los lineamientos de los artículos novecientos cincuenta y uno, novecientos cincuenta y cuatro y un mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la recepción de la información testimonial y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión, las doce horas del día diez de junio del año dos mil dos.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México,

con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1927.-24 mayo.

**CORPORACION NACIONAL GRAFICA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad en la Tercera Calle Sur No. 37, Col. Independencia, Tultitlán, Edo. de México, el día 22 de junio de 2002 a las 11:00 horas de la mañana, para tratar los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Consejo de Administración, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001.
2. Presentación de estados financieros por el ejercicio terminado en esa fecha, que están a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad.
3. Informe del comisario por el ejercicio terminado en la fecha citada.
4. Discusión y en su caso, aprobación de los puntos anteriores, así como aplicación de resultados.
5. Designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración y comisario, así como sus emolumentos.

Tultitlán, Edo. de México, 22 de mayo de 2002.

Atentamente

Lic. Bienvenido Ulloa Fernández
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1914.-24 mayo.

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.**

**CONVOCATORIA No: LP-DOH-025/2002
LICITACION PUBLICA No. OPDM/TLAL/DOH/025/2002**

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27, fracción I, 28 párrafo primero, 29 al 32, 34 y 37 y Capítulo II, artículos 38 al 47; y demás relativos, el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes bienes:

Objeto: Suministro de materiales necesarios para la reparación y mantenimiento de líneas de agua potable, ferretería y herramientas; materiales y accesorios eléctricos industriales y bombas de achique.

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
1	P.V.C. Hidráulico.	\$600.00	24/mayo/02 al 31/mayo/02	30/mayo/02 10:00 hrs.	Presentación y Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas 05/Junio/02 10:00 hrs. Apertura Técnica 05/Junio/02 10:00 Hrs. Apertura Económica 10/junio/02 10:00 Hrs.	13/junio/02 a las 10:00 Hrs.
2	Fierro Galvanizado.					
3	Bronce.					
4	Cobre.					
5	Acero Inoxidable.					
6	Fierro Fundido.					
7	Tubo de asbesto cemento					
8	Tubo de polietileno de alta densidad con alma de aluminio					
9	Ferretería y herramientas.					
10	Tornillería.					
11	Materiales y accesorios eléctricos industriales.					
12	Gomas y empaques.					
13	Material para desazolve.					
14	Bombas de achique con motor a gasolina.					

Lugar de realización de los eventos: Sala de Juntas del O.P.D.M. cito en calle Riva Palacio No. 8, 3er. Piso, Col. Centro Histórico, Tlalnepantla, Estado de México.

Lugar y plazo de entrega: Los materiales se entregarán en los almacenes del O.P.D.M., dentro del plazo y condiciones detallados en las bases de la licitación.

Condiciones de pago: Una vez entregados los materiales, el pago de los mismos será conforme al esquema de financiamiento referido en las bases del concurso.

Presentación de propuestas: Deberán presentarse en dos sobres sellados de manera inviolable (uno de propuesta técnica y otro de propuesta económica), en idioma español y cotizar la oferta en peso mexicano, en las fechas, condiciones y requisitos solicitados en las bases de referencia.

La adjudicación de la presente licitación será por partidas.

El pago para cubrir el costo de las bases de la licitación, se hará en efectivo o bien, presentar cheque de caja o certificado a favor de: **O.P.D.M. de Tlalnepantla**, con la leyenda: "**Para abono en cuenta del beneficiario**". Este pago no es reembolsable.

La revisión de las bases por parte de los interesados podrán efectuarla previamente al pago de las mismas y su venta será en la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en la calle de Riva Palacio No. 8, 2° piso Col. Centro Histórico, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Teléfono 5390-24-77, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican en un horario de 11:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes.

Lo no previsto en esta convocatoria, estará contenido en las correspondientes bases.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mayo 24 de 2002.

**ING. DANIEL ARREOLA ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

1044-A1.-24 mayo.

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.**

**CONVOCATORIA No: LP-SC-ADQ-024-2002
LICITACION PUBLICA No: OPDM/TLAL/DAF/024/2002**

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27, fracción I, 28 párrafo primero, 29 al 32, 34 y 37 y Capítulo II, artículos 38 al 47; y demás relativos, el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes bienes:

OBJETO: Contratación de servicios profesionales para proporcionar capacitación y consultoría en sistemas de gestión de calidad ISO-9001 versión 2000 para los siguientes proyectos:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
1	Proyecto: Migración del sistema de gestión de calidad ISO-9002:1994 a ISO-9001:2000 de la Subdirección Comercial del OPDM de Tlalnepantla de Baz, a efecto que cuente con los elementos y requisitos necesarios para la obtención de la transición bajo los estándares de la norma ISO-9001: versión 2000, NMX-CC-9001-IMNC-2000.	\$600.00	24/mayo/02 al 03/junio/02	Presentación y Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas 06/junio/02 18:00 Hrs. Apertura Técnica 06/junio/02 18:00 Hrs.	3/junio/02 a las 18:00 Hrs. Sala de Juntas del O.P.D.M.
2	Proyecto: Implantación de un sistema de gestión de la calidad en el Departamento de Adquisiciones del OPDM de Tlalnepantla de Baz, a efecto que cuente con los elementos y requisitos necesarios para la obtención de la certificación bajo los estándares de la norma ISO-9001: versión 2000, NMX-CC-9001 IMNC-2000.		JUNTA DE ACLARACIONES 30/mayo/02 18:00 hrs.	Apertura Económica 10/junio/02 18:00 Hrs.	

Lugar de realización de los eventos: Sala de Juntas del O.P.D.M. cito en calle Riva Palacio No. 8, 3er. Piso, Col. Centro Histórico, Tlalnepantla Estado de México.

Lugar donde se brindará la asesoría y capacitación: En las oficinas centrales del O.P.D.M. ubicadas en Riva Palacio No. 8, Col. Centro Histórico Tlalnepantla de Baz, Estado de México Y/O en cualesquiera de sus instalaciones.

Plazo de ejecución: La vigencia del contrato de prestación de servicios profesionales será de acuerdo a los tiempos que el oferente estipule en su propuesta técnica.

Condiciones de pago: El pago de los servicios será conforme al esquema de financiamiento referido en las bases de la licitación.

Presentación de propuestas: Deberán presentarse en dos sobres sellados de manera inviolable (uno de propuesta técnica y otro de propuesta económica), en idioma español y cotizar la oferta en peso mexicano, en las fechas, condiciones y requisitos solicitados en las bases de referencia.

La adjudicación de la presente licitación será por el total de las partidas.

El pago para cubrir el costo de las bases de la licitación, se hará en efectivo o bien, presentar cheque de caja o certificado a favor de: **O.P.D.M. de Tlalnepantla**, con la leyenda: "**Para abono en cuenta del beneficiario**". Este pago no es reembolsable.

La revisión de las bases por parte de los interesados podrán efectuarla previamente al pago de las mismas y su venta será en la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en la calle de Riva Palacio No. 8, 2° piso Col. Centro Histórico, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Teléfono 5390-2477, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican en un horario de 11:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes.

Lo no previsto en esta convocatoria, estará contenido en las correspondientes bases.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mayo 24 de 2002.

**ING. DANIEL ARREOLA ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

1044-A1.-24 mayo.

BERRIOZABAL, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 186, 189, 190 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las cláusulas IX y relativas del acta constitutivas, **se convoca a la Asamblea General Ordinaria del Accionistas de "Berriozábal"** Sociedad Anónima de Capital Variable, que tendrá verificativo en el domicilio social ubicado en Paseo Tollocan número 408, frente a la terminal de Toluca, Estado de México, previo el depósito de las acciones correspondientes, en **PRIMERA CONVOCATORIA a las veinte horas del día siete de junio del año en curso**; de no reunirse, por lo menos, la mitad del capital social, se convoca en **SEGUNDA CONVOCATORIA, a las veinte treinta horas del mismo día**, llevándose a cabo sobre los asuntos del orden del día, cualquiera que sea el número de acciones representadas; conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de que esta legalmente constituida la asamblea.
- 2.- Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio correspondiente al año dos mil uno y anteriores, su discusión y aprobación en su caso.
- 3.- Informe sobre la situación financiera, balance y estados de resultados que arroja la auditoria que se practico, su discusión y aprobación en su caso.
- 4.- Informe del comisario de la sociedad sobre la situación financiera, su discusión y aprobación en su caso.
- 5.- Reestructuración del consejo de administración y determinación de los emolumentos correspondientes.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Designación de delegado especial y otorgamiento de facultades.

Toluca, Estado de México a 22 de mayo del año 2002.

ATENTAMENTE

Consejo de Administración

Sr. Mario Nava Beltrán
PRESIDENTE DEL CONSEJO.
(RUBRICA).

Dr. Carlos E. Vilchis y Salgado
SECRETARIO DEL CONSEJO
(RUBRICA).

1918.-24 mayo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección de Responsabilidades

EDICTO

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 3, 15, 19 FRACCIÓN XI Y 38 BIS FRACCIONES XVII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; 25 FRACCIÓN II, 124 Y 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3 FRACCIÓN III, 41, 42, 43, 44, 62, 79 Y 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 10 Y 13 FRACCIONES VIII Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; ACUERDO POR EL QUE EL C. SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA, DELEGA FACULTADES A LOS CC. DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y DIRECTOR DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE POSTERIORMENTE SE ENLISTAN, QUE DEBERÁN COMPARECER PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE ESTA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES, UBICADAS EN LA CALLE DE IGNACIO ALLENDE SUR NÚMERO 101, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL DÍA **SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS 10:00 HORAS**, A FIN DE QUE DESAHOGUEN SU GARANTÍA DE AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE INFRINGIERON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN XIX; 79 Y 80 DE LA CITADA LEY DE RESPONSABILIDADES, ASI COMO EL "ACUERDO POR EL QUE, EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DETERMINA QUE SERVIDORES PÚBLICOS, ADEMÁS DE LOS QUE DISPONE LA LEY, DEBERÁN PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE BIENES", PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL"; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE DURANTE EL DESAHOGO DE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, TIENEN EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, RESPECTO A LOS HECHOS QUE SE LES ATRIBUYEN, APERCIBIÉNDOLOS QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LES TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGATOS EN ESTA ETAPA PROCESAL, Y POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

POR OTRA PARTE, SE LES COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DEBERÁN PRESENTAR IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, Y EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE LA DEPENDENCIA DONDE SE ENCUENTRE O HUBIESEN ESTADO ADSCRITOS.

SERVIDOR PÚBLICO	EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD
1. GABRIEL ALMAZAN VEGA	MB/013/2001	BAJA/EXTEMPORÁNEA
2. JOSÉ JUAN GARCÍA GARCÍA	MB/021/2001	BAJA/OMISO
3. CÉSAR OCTAVIO MARTÍNEZ NAWOTKA	MB/023/2001	ALTA/OMISO
4. JOSE LUIS RIVERO NARES	MB/037/2001	BAJA/EXTEMPORÁNEA
5. ELFEGO FIDENCIO BUTRON DÍAZ	MB/075/2001	ANUALIDAD 2000/OMISO
6. LUIS HUMBERTO REYES SÁNCHEZ	MB/080/2001	BAJA/EXTEMPORÁNEA
7. LAMBERTO PEDRO DOMÍNGUEZ MACEDO	MB/081/2001	BAJA/EXTEMPORÁNEA
8. MIGUEL ANGEL SALINAS SALCEDO	MB/100/2001	BAJA/EXTEMPORÁNEA
9. GUILLERMO ROSAS SANCHEZ	MB/104/2001	ALTA/EXTEMPORÁNEA
10. JUAN LÓPEZ AYALA	MB/106/2001	ALTA/OMISO
11. CLAUDIA LORENA GÓMEZ PINEDA	MB/112/2001	BAJA/OMISA
12. MIGUEL ANGEL CERBÓN NAVARRETE	MB/121/2001	ALTA/OMISO
13. OSCAR DE LOS REYES HEREDIA	MB/123/2001	BAJA/OMISO
14. OCTAVIO MARTÍNEZ CASTELAN	MB/150/2001	ALTA/OMISO
15. ROBERTO GALVAN PEÑA	MB/156/2001	BAJA/EXTEMPORÁNEA
16. JORGE GUTIERREZ MARTÍNEZ	MB/166/2001	BAJA/EXTEMPORÁNEA
17. ISAAC MUÑOZ ORTÍZ	MB/167/2001	BAJA/OMISO
18. ROBERTO MENDOZA CARAPIA	MB/168/2001	ALTA/OMISO
19. ELDA SANTOS MARÍN	MB/006/2002	BAJA/OMISA
20. LUIS FELIPE GÓMEZ MOLINA	MB/015/2002	BAJA/OMISO
21. FELIPE GUADALUPE JIMENEZ JARAMILLO	MB/028/2002	BAJA/OMISO
22. ANTONIO ALVAREZ SANTIAGO	MB/053/2002	ALTA/OMISO
23. HECTOR CASTAÑARES MEJIA	MB/055/2002	BAJA/EXTEMPORÁNEA
24. DELIA LARA SAGAON	MB/056/2002	BAJA/EXTEMPORÁNEA
25. OCTAVIO ENRIQUE JURADO JUÁREZ	MB/092/2002	ALTA/OMISO
26. GABRIELA ROSALIA GUTIERREZ LÓPEZ	MB/101/2002	BAJA/EXTEMPORÁNEA
27. ABELARDO RIVERA MELO SÁNCHEZ	MB/124/2002	BAJA/OMISO
28. ENRIQUE RIVERO LAKE	MB/153/2002	BAJA/EXTEMPORÁNEA
29. AIDA ARACELI ALFARO RAMÍREZ	MB/156/2002	BAJA/EXTEMPORÁNEA

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL; TOLUCA, MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2002.

ATENTAMENTE

**EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES
LIC. DANTE MURILLO BASTIEN
(RUBRICA).**

1928.-24 mayo.